



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## CONTRATO MENOR

### TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

#### I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Recursos Humanos del SERFOR.

#### II. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de organización de evento institucional de integración para los servidores del SERFOR, en el marco de la implementación de la Actividad N° 1 de la Línea de Acción 1 del Plan de Bienestar Social 2026 del SERFOR.

#### III. FINALIDAD PUBLICA

Fomentar la integración y el compañerismo entre los servidores del SERFOR, mediante la organización de un evento deportivo y recreativo que promueva la participación activa y contribuya al desarrollo de estilos de vida saludables, en el marco de la implementación del Plan N°D000003-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG, Plan de Bienestar Social 2026 del SERFOR, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°D000009-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG.

#### IV. META DEL POI VINCULADO

Meta: 163

Actividad Operativa: AOI00150300087: Conducción del Fortalecimiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Tarea: Servicio de organización de evento institucional de integración para los servidores del SERFOR.

#### V. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:**  
Generar espacios de integración y que sirva de medio para fomentar estilos de vida saludable y propiciar el buen clima y cultura organizacional, a través de la actividad deportiva.
- **Objetivo Específico:**
  - a. **Promover la participación activa** de los servidores del SERFOR en disciplinas deportivas como fútbol 7 y vóley mixto, incentivando la actividad física regular como parte de un estilo de vida saludable.
  - b. **Fortalecer los lazos de compañerismo y trabajo en equipo** entre las diferentes áreas del SERFOR, mediante dinámicas deportivas que favorezcan la integración y la colaboración.
  - c. **Contribuir al fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional**, generando espacios recreativos que fomenten la comunicación, el respeto y la convivencia entre los trabajadores.
  - d. **Reconocer y valorar el esfuerzo y la participación de los servidores**, promoviendo una experiencia positiva que refuerce el sentido de pertenencia institucional.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## VI. ALCANCES DEL SERVICIO

En el alcance del servicio se realizará en cinco (05) fechas, de acuerdo al siguiente detalle:

### a. Personal y recursos a ser previstos por el proveedor

- El servicio deberá contar con dos (02) árbitros para fútbol 7 y uno (01) para vóley mixto, asistencia, apoyo y soporte en el campo deportivo.
- El árbitro deberá ser una persona calificada con experiencia en arbitraje de fútbol en el sector privado y/o público.
- El asistente deberá tener conocimientos en reglas de fútbol y vóley.
- El servicio se llevará a cabo durante 5 fechas, el cual inicia el día 24 de marzo de 2026 (según programación de partidos alcanzada por la ORH).
- Deberá revisar las bases generales del evento deportivo, debiendo resolver dudas en caso se presenten inconformidades con las bases.
- Habilitar en todas las fechas chalecos de identificación de los equipos deportivos en caso tengan la misma camiseta (dos juegos de chalecos).
- Proporcionar el marcador de puntaje.
- Habilitar cuatro (04) pelotas N° 04 para fútbol y dos (2) para vóley

### Participación de Equipos

- 12 equipos en la disciplina de Fútbol masculino: 25 partidos
- 06 equipos en la disciplina de Vóley mixto: 09 partidos

### Horarios de competencia

**Fútbol:** de 19:00 a 21:00 horas.

**Vóley mixto:** de 19:00 a 22:00 horas

### Servicio y actividades incluidas al inicio del servicio (24 de marzo).

- Animación para la ceremonia de inauguración (temática deportiva)
- Animación del muñeco animador Ronsiquin (Juego de Piruetas, activación del inicio del evento).

(\*) Para la animación, la entidad (SERFOR) proveerá un equipo de sonido con sus respectivos accesorios.

### Premiación

- 01 trofeo para el primer lugar de Fútbol (altura aprox. 90 cm).
  - 01 trofeo para el segundo lugar de Fútbol (altura aprox. 85 cm).
  - 01 trofeo para el primer lugar de Vóley mixto (altura aprox. 90 cm).
  - 01 trofeo para el segundo lugar de Vóley mixto (altura aprox. 85 cm).
- (Se colocará una mica con la imagen según modelo de Ronsiquin en los trofeos).
- Reconocimiento para el concurso de barras.

(\*) Sobre los alcances de los trofeos y reconocimiento serán coordinados previamente con la Oficina de Recursos Humanos.

(\*\*) El Proveedor deberá presentarse con la debida anticipación para la instalación y/o organización necesaria para el desarrollo de cada fecha programada. Asimismo, todas las coordinaciones previas deberán realizarse con la ORH.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habido y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con experiencia mínima de una (01) contratación en actividades o eventos institucionales similares al objeto de contratación.

Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de deducciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Lugar: Circuito de Playa del Distrito de Magdalena del Mar.

Plazo: El plazo total de la ejecución del servicio es de cinco (05) fechas, el cual se ejecutará durante el periodo del 24/03/2026 al 09/04/2026, o hasta la culminación de la quinta fecha, según el siguiente detalle:

Table with 4 columns: FECHA, HORA, ACTIVIDADES, LOCAL. It lists five dates from 24/03/2026 to 09/04/2026 with corresponding times and activities, all located at Circuito de Playas del distrito de Magdalena del Mar.

IX. ENTREGABLES

UNICO ENTREGABLE: Deberá presentar un Informe detallado en el cual se acredite el cumplimiento de las actividades programadas en cada fecha, así como la entrega del material deportivo previsto en el numeral VI del Termino de Referencia, hasta los siete (07) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de culminado el evento.

El entregable deberá ser presentado a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 - Magdalena del Mar y/o https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartevirtual/#!/, respectivamente.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Recursos Humanos del SERFOR.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

#### **XI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

Se realizará en **PAGO ÚNICO**, luego de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta y/o documento que indique el cumplimiento del numeral V de los términos de referencia.
- Comprobante de pago.
- Copia del Términos de Referencia
- Copia de la Orden de Servicio
- Conformidad que será otorgada de acuerdo con el numeral IX

Asimismo, los entregables deberán ser entregado a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>, respectivamente.

#### **XII. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectivo.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

#### **XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o

entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **XV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

En virtud a lo dispuesto en el marco normativo del Decreto Legislativo 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Capítulo II de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y numeral 7.1.4 de la Directiva General N° D000001-MIDAGRI-SERFOR-GG; en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

#### **XVI. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista en que resulte seleccionado son propiedad del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

#### **XVII. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

En caso de que, para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del Locador en el ámbito nacional, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única para el uso de aeropuerto) corren por cuenta del SERFOR.

#### **XVIII. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

#### **XIX. OTRAS PENALIDADES**

NO APLICA

#### **XX. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO**

La Entidad resuelve la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

#### **XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

#### **XXII. CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **XXIII. GESTION DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### **XXIV. GARANTIA**

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.